

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00281 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE COLOMBIA S. A. – BANCOLOMBIA S. A. EN CONTRA
DE NATALY CARMONA OBANDO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios precedentes del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. CARLOS MARIO RAMÍREZ ORTIZ, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la demandada NATALY CARMONA OBANDO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

La dirección electrónica aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

2. Por secretaría remítase el expediente en medio digital al correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandada, acorde a lo solicitado en el escrito radicado en la secretaría del Juzgado el 19 de junio pasado. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

3. Se ordena a la parte demandada y su apoderado judicial, estarse a lo dispuesto en auto de fecha 02 de julio del año en curso, mediante el cual se decretó la terminación el asunto que se cita en la referencia, por ausencia de objeto al acreditarse al aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa I G Q - 587, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 121, hoy 19 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
752bed2a39037d99d731da942255075321c12b1aa9e4b2b961db87fc597874
69

Documento generado en 15/07/2021 06:10:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>